



CONTRATO ABIERTO N° 472/2013

LPN N° 19/2013 ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Su Excelencia el Sr. **Antonio Carlos Barrios Fernández**, con Cédula de Identidad N° 495.949 Ministro de Salud Publica y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1, del 15 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por el Art. 20 del Decreto N° 21376/98, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, domiciliada en Gómez de Castro N° 238 c/Guido Spano, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Quirno Federico Codas Thompson Llano**, con Cédula de Identidad N° 862.989 según Poder Especial y Suficiente otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528 Esc. N° 370, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2013 "Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados" Contrato Abierto – Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados – Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	020	05	00	350	10	1	99	17.618.506.003

El Saldo está supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014

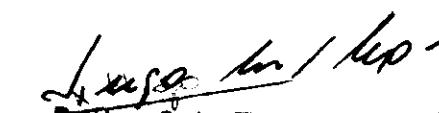
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 262.028.-

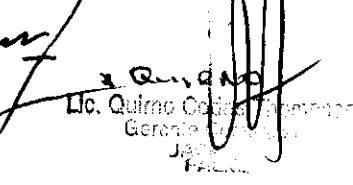
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

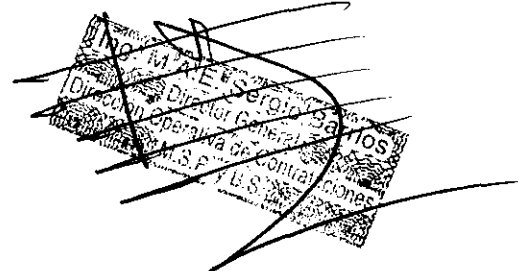
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. N° 19/2013 Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGOC N° 476 de fecha 11 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es por un el importe mínimo de Gs. **855.502.390** (Guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones, quinientos dos mil trescientos noventa). y por un importe máximo de Gs. **1.711.004.175.-** (Guaraníes un mil setecientos once millones, cuatro mil ciento setenta y cinco).


Dr. Hugo Cotas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK


Lic. Quirno Cotas Thompson
Gerente General
JACK FACK





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

ÍTE MS	NOMBRE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
124	Electrodo neonatal	Para "Neonato", autoadhesivo con broche de metal soporte de espuma, con gel conductor, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad descartable.	Unidad	Unidad	EF MEDICA	Italia	1	18.499	36.997	605	11.191.895	22.383.185
125	Electrodo Pediatrico	Para "Pediatrico" autoadhesivo, con broche de metal, soporte de espuma con gel conductor, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad descartable,	Unidad	Unidad	EF MEDICA	Italia	1	72.315	144.630	402	29.070.630	58.141.260
236	Papel para electrocardiografia	Papel térmico de 60 x 75 mm con retícula. Compatible con equipo Cardioline, modelo: AR 600-ADV	rollo mínimo x 15 mts.	Unidad	EF Medica	Italia/Japón	1	600	1.200	5.500	3.300.000	6.600.000
238	Papel para electrocardiografia	63mm x 30 m. 1 canal	Rollo	Unidad	EF Medica	Italia/Japón	1	1.440	2.880	6.050	8.712.000	17.424.000
239	Papel para electrocardiografia	50 mm x 30 m. 1 canal	Rollo	Unidad	EF Medica	Italia/Japón	1	1.728	3.456	4.840	8.363.520	16.727.040
240	Papel para electrocardiografia	80 mm x 20 m. - 3 canales	Rollo	Unidad	EF Medica	Italia/Japón	1	1.631	3.262	9.130	14.891.030	29.782.060
241	Papel para electrocardiografia	60 mm x 30 m. - 1 canal	Rollo	Unidad	EF Medica	Italia/Japón	1	972	1.944	6.380	6.201.360	12.402.720
248	Placa Radiográfica	Sensible al verde 35 x 35. Compatible con cualquier equipo revelador automático de placas (Placas Húmedas)	Unidad	Unidad	FUJI FILM	Japón	1	34.700	69.400	3.300	114.510.000	229.020.000
249	Placa Radiográfica	Sensible al verde 30 x 40. Compatible con cualquier equipo revelador automático de placas (Placas Húmedas)	Unidad	Unidad	FUJI FILM	Japón	1	38.290	76.580	3.190	122.145.100	244.290.200

Dr. Hugo Carlos Thompson
Socio Gerente

Lic. Quirino Carlos Thompson
Gerente





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

250	Placa Radiográfica	Sensible al verde 35 x 43. Compatible con cualquier equipo revelador automático de placas (Placas Húmedas)	Unidad	Unidad	FUJI FILM	Japón	1	89.975	179.950	4.015	361.249.625	722.499.250
251	Placa Radiográfica	Sensible al verde 24 x 30. Compatible con cualquier equipo revelador automático de placas (Placas Húmedas)	Unidad	Unidad	FUJI FILM	Japón	1	54.447	108.894	2.090	113.794.230	227.588.460
252	Placa Radiográfica	Sensible al verde 18 x 24. Compatible con cualquier equipo revelador automático de placas (Placas Húmedas)	Unidad	Unidad	FUJI FILM	Japón	1	33.300	66.600	1.210	40.293.000	80.586.000
254	Placa mamográfica	Sensibles al Verde 18 x 24 cm. Compatible con cualquier equipo revelador automático de placas (Placas Húmedas)	Unidad	Unidad	FUJI FILM	Japón	1	9.000	18.000	2.420	21.780.000	43.560.000
Monto mínimo de Gs. 855.502.390 (Guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones, quinientos dos mil trescientos noventa). Monto máximo de Gs. 1.711.004.175.- (Guaraníes un mil setecientos once millones, cuatro mil ciento setenta y cinco).											855.502.390	1.711.004.175

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1117432 del Banco Regional S.A.E.C.A.

-La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS:

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Items Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado, Serán recepcionados en el DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

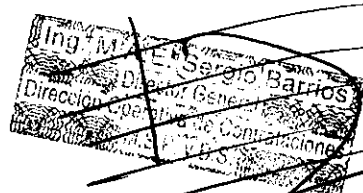
La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Dr. Hugo Carlos Thompson
Socio Gerente

JACK

Lic. Quirino Carlos Thompson
Gerente Comercial

JACK





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

-Listado de envío de materiales que detalle lote, cantidad de unidades entregadas, ítem de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un ítem de fabricación por lote.

Al entregar los bienes, la Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CANTIDAD MINIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

Plazos de Entrega		
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

CANTIDAD MAXIMA: el saldo de la cantidad máxima, será de acuerdo a la necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionadas por parte de la contratista el mismo tendrán un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados.

Los Insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción;
 - El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.
 - Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rótulo en el cual se observen los siguientes datos:
 - a- Nombre de la Contratista
 - b- Nombre genérico del artículo
 - c- Forma farmacéutica del artículo
 - d- Concentración del producto
 - e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
 - f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega
- Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.
- g- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

Para la entrega de los bienes Adjudicados a los Lugares Indicados en las Órdenes de Compras se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, Nota de Autorización de la DGGIES.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

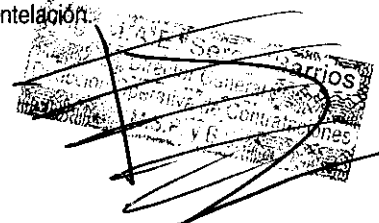
INSUMOS: Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través de los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

Dr. Hugo Cedeño Thompson
Socio Gerente

Lic. Quirino Cedeño Thompson
Gerente General





EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Envase Primario: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.

Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nosivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato y deberá ser presentada dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato la contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

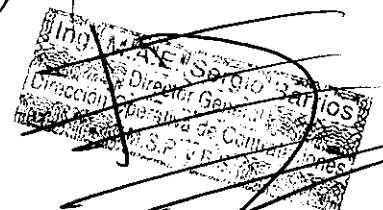
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre año 2013.

Sr. Quirino Federico Cordas Thompson Llano

CONTRATISTA
Sr. Quirino Federico Thompson
Gerente General del
JACK
FACK

Hugo
Dr. Hugo Cordas Thompson
Socio Gerente
JACK
FACK

Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández
CONTRATANTE





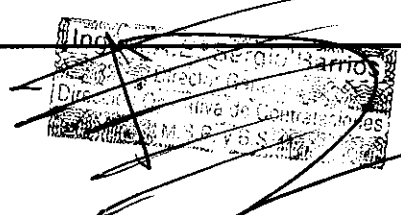
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la Licitación Pública Nacional. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICABLE</u>
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Yegros N° 748 e/ F.R. Moreno y Luis A. de Herrera Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfax: 595-21-444.666/491.070 Dirección electrónica: juan.cubilla@mspbs.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICABLE El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El monto máximo del reajuste podrá ser hasta el valor del Acta de Fijación de Precios presentado en la oferta para producto
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro del bien o servicio se efectuará con fondos previstos en el Subgrupo 350; F.F 10 del Ejercicio Fiscal 2013, y el saldo al Ejercicio Fiscal 2014 previa aprobación por ley, y se solicitará de la siguiente manera en una Carpeta con las documentaciones: La CONTRATISTA , presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud: -Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas -Orden de Compra Original -Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. ANTICIPO : No aplica
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente

Lic. 9. Quirino Codas Thompson
Gerente





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato por un plazo de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: La Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado en el Contrato.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en Los lugares indicados en las Órdenes de Compra, deberán coincidir con la muestra presentada para la Evaluación de Ofertas y Adjudicada.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las Órdenes de Compra.
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato la contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa. En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será según Especificaciones Técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: (5) cinco corridos días a partir de la Recepción de la Notificación.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

Dr. Hugo C. Thompson
Socio Gerente
JACK

Lic. Quirino Codina Thompson
Gerente Comercial
JACK
FACK...

